

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 AGO. 2004

VISTO la nota presentada por autoridades del Centro Austral de Investigaciones Científicas (C.A.D.I.C); Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia con la emisión de un pasaje para el señor Marcelo Pablo HERNANDO, Licenciado en Ciencias Biológicas, quién participara del Vº Simposio Argentino y Iº Latinoamericano sobre investigaciones Antárticas que se realizara en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 de Agosto y 03 de Septiembre del corriente año, donde presentará dos trabajos científicos sobre los "Efectos de la radiación solar sobre el Fitoplancton de zonas Antárticas y Subantárticas".

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por las autoridades del CADIC, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Marcelo HERNANDO.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, y la Resolución Nº 2 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones, la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Marcelo Pablo HERNANDO, D.N.I Nº 18.322.211, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 319 / 04

